

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12064** VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 62/2009, por auto de 28 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Olga Uruñela Cuenca, con domicilio en Calle Beato Tomás de Zumarraga, número 14 1º D- Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene Vitoria.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en/los periódicos "El Correo".

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 27 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090023318-1